

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo de personal de administración y servicios, convocados por la resolución que se cita.*

Resolución 38/2022, de 9 de marzo, del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria pública para proveer dos puestos de trabajo de personal de administración y servicios, convocados por la resolución que se cita.

Mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Universidad Internacional de Andalucía, se convocaron para su provisión, por el sistema de Libre Designación, los puestos de Jefe/a de Secretaría del Rectorado y Vicegerencia (BOJA núm.17, de 26 de enero de 2022).

Vista la propuesta de la Gerencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero,

#### R E S U E L V O

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados por Resolución de este Rectorado de 20 de enero de 2022 y nombrar para su desempeño a los funcionarios que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de julio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación.

Sevilla, 9 de marzo de 2022.- El Rector, José Ignacio García Pérez.

#### ANEXO I

Núm. orden RPT	Denominación del Puesto	DNI	Apellidos y Nombre
1.1.	Jefe/a Secretaría Rectorado	45****6G	García Montañés, María Rocío
2.2.	Vicegerencia	5*5***47*	Torres Arriaza, Diego

00257241